

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017 – 00197 00

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas, se DISPONE:

1.- RECONOCER personería para actuar al abogado HECTOR J. PINEDA MAYORGA como apoderado de la parte demandante, amén de la sustitución aportada por correo electrónico².

2.- Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico para notificaciones aportada por el curador de la pasiva³.

3.- Se exhorta a la parte actora para que proceda con la notificación del liquidador de la sociedad accionada, en los términos ordenados en auto del 2 de septiembre de 2019 (folio 133). Remítase copia del citado proveído vía correo electrónico al apoderado reconocido.

Así mismo, secretaría proceda conforme lo ordenado en auto del 25 de noviembre de 2019 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE ,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado Electrónico número 79 del 25 de noviembre de 2020

² Recibido el 10 de septiembre de 2020 a las 1:06 p.m.

³ En correo electrónico del 2 de julio de 2020 a las 3:27 p.m.